

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

693 Anuncio de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por el que se publica el modelo de comunicación previa de daños en estructuras agrícolas por desastres naturales y adversidades climáticas, abriéndose un plazo de 15 días naturales para su presentación.

Las intensas nevadas y las prolongadas lluvias acaecidas en enero de 2017, han provocado daños que afectan al potencial de producción agrícola en determinadas zonas de la Región de Murcia, debido, principalmente al colapso y rotura de estructuras agrícolas y a la pérdida de plantaciones.

Por el presente anuncio, se publica el modelo de comunicación previa normalizado mediante la cual los agricultores con estructuras agrícolas dañadas pueden declarar responsablemente la pérdida de producción de su explotación (ver anexo), al objeto de ser evaluadas por la administración como paso previo al expediente que se instruya, en su caso, conforme a los requisitos que establezca la futura normativa de ayudas al amparo del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.

Procede, de igual manera, abrir un plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar ante la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente dicha comunicación, que será objeto de comprobación mediante visita a la explotación.

Murcia, 1 de febrero de 2017.—El Director General de Desarrollo Rural y Forestal, Federico García Izquierdo.

**ANEXO. COMUNICACIÓN PREVIA DE DAÑOS EN ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS A CONSECUENCIA DE
DESASTRES NATURALES Y ADVERSIDADES CLIMÁTICAS**

NIF/CIF _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Razón social						
DATOS REPRESENTANTE						
NIF	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	Cargo
Teléfono representante		Correo electrónico representante (en caso de notif. por sede electrónica)				
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN						
Teléfono _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _		Móvil _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _		Fax _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _		Correo electrónico (en caso de notif. por sede electrónica)
Tipo de vía	Nombre de la vía		1º Nú.	Letr. 1	2º Nú.	Letr.2
Provincia		Municipio		Pedanía		Paraje
						C.P.

DATOS DE PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN EN CULTIVOS E INSTALACIONES

Ubicación (datos SIGPAC)					Cultivo	Estructuras dañadas (1)	Superficie dañada explotación (m ²) Presentar croquis salida SIGPAC	Los daños han causado destrucción de al menos el 30% del potencial agrícola	
Municipio	Pol	Par	Rec	Superficie				SI	NO

(1) ESTRUCTURAS DAÑADAS

- | | | |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Invernaderos: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo parral (incluido recubrimiento). - Multicapilla (incluido recubrimiento). - Malla (incluido recubrimiento). | <ul style="list-style-type: none"> • Estructura tipo parral • Malla antigranizo • Malla antigranizo y plástico | <ul style="list-style-type: none"> • Plantación de: <ul style="list-style-type: none"> - Uva de mesa - Frutales - Cítricos - Otros leñosos |
|--|---|---|

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE:

- Los datos indicados en la presente comunicación son ciertos.
- No se realizará por mi parte ninguna actuación sobre las indicadas instalaciones hasta que sea realizada visita por parte de la Administración que verifique la veracidad de los datos indicados y el no inicio de las inversiones.
- Los daños comunicados han causado la destrucción de al menos el 30% del potencial agrícola de la explotación.

Autorizo a que se me envíen notificaciones mediante comparecencia en Sede electrónica, según artículo 67, del Decreto 302/2011, de Régimen Jurídico de la Gestión electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A tal fin, adquiero la obligación de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/apartado consultas/notificaciones electrónicas/> o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones> (art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En, a de de 2017

Fdo.: D/Dña.:

SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL